



Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 45 /2022

Expediente: CUDAP- EXPTE MPF N° 4227/2022

Iniciador: Dirección de Logística y Gestión Edilicia.

Objeto: SERVICIO DE RECARGA ANUAL Y CONTROL PERIODICO DE EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN.

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Privada N° 11/2022), se procede a evaluar:

- I. Examen de aspectos formales
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que conforme surge de la nota emitida por el titular de la Secretaría General de Administración el pasado 21 de septiembre (fs. 1), de las actuaciones que corren por CUDAP Exp-MPF 1950/2022, las cuales resultaron en una declaración parcial de fracaso (Renglón N° 2 ITEMS A Y B) por falta de ofertas económicamente convenientes a los intereses del Organismo y considerando el inminente vencimiento de varias de las recargas de los matafuegos involucrados, se instruyó al Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia- Unidad de Seguridad e Higiene- confeccionar un nuevo pliego de especificaciones técnicas con la correspondiente re-estimación del costo del servicio de ADQUISICIÓN, CONTROL PERIÓDICO Y RECARGA DE EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN, a fin a alcanzar su contratación, teniendo en cuenta los valores ofertados en el marco de la licitación frustrada y los montos estimados por este Organismo a tal efecto.

Que a fs. 26, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 17 de octubre del año 2022, donde consta un costo estimado de Pesos dos millones setecientos veinticinco mil (\$ 2.725.000.-).

Que a fs. 27/28, obra la Solicitud de Gastos N°128/2022 en estado ingresado. Posteriormente el Departamento de Presupuesto certifico la existencia de disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la contratación en cuestión, así es como a fs. 56 ha quedado agregada la mentada solicitud de gastos en estado Autorizado y cuya afectación impactara en lo pertinente en los créditos del Ejercicio Presupuestario Vigente. (Fs. 59)

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Licitación Privada de que se trata (fs. 29/42 y 44).

Que a fs. 61/63, obra el Dictamen N°16.512 de la Asesoría Jurídica donde se expresa que el acto puede prosperar.



Que a fs. 64/79, luce la Resolución ADM N° 325/2022, de fecha 21 de octubre de 2022, mediante la cual, el Director General, a cargo de la Secretaría General de Administración autorizó a convocar la Licitación en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a SIETE (7) firmas (fs. 83/89). Que se puso en conocimiento a la U.A.P.E. (fs. 90), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 91) y a la Cámara de Empresas de Mantenimiento de Extintores de la República Argentina (fs. 92). Asimismo, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN. -

Que a fs. 100, luce el Acta de Apertura N° 62/2022, de fecha 1 de noviembre de 2022, con la presentación de los siguientes oferentes:

- OFERTA 1: MATAFUEGOS LUGANO S.R.L. (CUIT N° 30-70861399-8). Monto total de la Oferta: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VENTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 2.624.258.-)

- OFERTA 2: MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. (CUIT N° 30-71065322-0). Monto total de la Oferta: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 02/100 (\$ 2.468.473,02.-).

- OFERTA 3: MATAFUEGOS DONNY S.R.L. (CUIT N° 30-62702896-9). Monto total de la Oferta: PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 3.510.345.-).

Que a fojas 256/258 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones del aludido oferente y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a la aptitud de los oferentes, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de las ofertas recibidas, se solicitó, por intermedio de la Dirección Operativa de Contrataciones, que la firma MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A., que presente copia certificada en la Inscripción en el "Registro de Fabricación, reparación, instalación y control de extintores y equipos contra incendio" del GCBA – ya que la documentación acompañada se encuentra vencida- y además que presente la copia certificada de la inscripción en el Registro de Recargadores y Comercializadores de equipos contra incendio de la Secretaria de Política Ambiental de la Provincia d Buenos Aires- extendida a nombre del oferente-. En respuesta a ello, la firma cumplió con los requerimientos de esta Comisión Evaluadora, en tiempo y forma, aportando la documentación solicitada.

-III-

En orden a lo aspectos formales observados por esta Comisión Evaluadora de Ofertas corresponde destacar que, en primer lugar, que la firma MATAFUEGOS LUGANO S.R., incurre en la causal de rechazo prevista en el inciso c) del Artículo 17 – RECHAZO DE LAS OFERTAS – INELEGIBILIDAD, del Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Licitación, al carecer de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigida; razón por la cual se recomendará su desestimación.

Ahora bien, en cuanto al análisis técnico de las ofertas que restan como válidas, en su caso -la Oferta Nro 2 - MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. y, la Oferta Nro 3 MATAFUEGOS DONNY S.R.L.- se ha expedido la Unidad de Seguridad y Calidad Ambiental del Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia en la realización del Informe Técnico de su competencia, concluyendo que ambas propuestas



CUMPLEN con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. (fs. 275/276).

Por último, en cuanto al análisis económico, cabe señalar que la adquisición de bienes “al menor costo posible” es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N° 1107/14); y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado), por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14). Así las cosas, la Oferta N° 2 de la firma MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. resulta económicamente conveniente.:

Mientras que esta Comisión Evaluadora de Ofertas, recomendara la desestimación de la Oferta N°3, correspondiente a la firma MATAFUEGOS DONNY S.R.L., por considerarla económicamente inconveniente, toda vez que se encuentra un VEINTINUEVE POR CIENTO (29%) por encima del costo estimado para la presente Licitación.

-IV-

En consecuencia, examinada las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados, lo establecido en Punto 18 “Evaluación de las ofertas” del PBC y teniendo en cuenta el informe técnico realizado, en el presente Dictamen, se recomienda con relación a la LICITACIÓN PRIVADA N° 11/2022:

- i. ADJUDICAR a la firma MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. el Renglón Único en la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 02/100 (\$ 2.468.473,02.-).
- ii. DESESTIMAR la Oferta N°1 MATAFUEGOS LUGANO S.R.L., por los motivos expuestos en el Apartado III, en orden al incumplimiento de la garantía de mantenimiento de oferta exigida.
- iii. DESESTIMAR la Oferta N°3 – 3 MATAFUEGOS DONNY S.R.L., por no resultar económicamente conveniente, por los motivos expuestos en el Apartado III.

-V-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que han participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2022.-

  
Abog. Sergio Pepe  
Sección Contrataciones  
Procuración General de la Nación

  
María Soledad Colombo  
Abogada  
Procuración General de la Nación

  
Arg. Gabriel Ruiz